



**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE SIETE EDICIONES DE LA ACCIÓN FORMATIVA “PRIMERA INTERVENCIÓN Y SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA SEMIAUTOMÁTICA”**

Expediente CM\_30\_2023

Madrid, 26 de abril de 2023

**ANTECEDENTES**

Tal como establece el art. 39 punto I de los Estatutos de la FEMP, corresponde a la Secretaría General, la jefatura de los servicios administrativos y de personal de la Federación, así como aquellas otras funciones que se le atribuyen en estos Estatutos, o en el Reglamento de Régimen Interior, bajo la dependencia y control de la Presidencia y de la Junta de Gobierno.

Por otro lado, el Reglamento de Régimen Interno de la FEMP establece en su Artículo 44 Punto I apartados a) I y a) II que la persona titular de la Secretaría General de la FEMP ostentará la jefatura de los servicios administrativos de la FEMP y dirigirá la contratación del personal al servicio de la FEMP y ostentará la jefatura de este.

Por tanto, el personal de la FEMP bajo la dirección de la Secretaría General, es un recurso imprescindible y necesario para el cumplimiento y realización de sus fines. Con objeto de desarrollar sus competencias y habilidades se ha desarrollado un Plan de Formación del Personal FEMP 2020-2023. En la agenda para el 2023 de este plan se establece como prioritaria en el ámbito de las competencias técnicas la formación en “Primera intervención y Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática”, necesaria para su personal, por lo tanto, necesaria la contratación de estos servicios.

**1.- OBJETO**

El objeto del contrato estará constituido por la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios para la impartición de **siete ediciones** de la acción formativa **Primera intervención y Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática**, con una duración de 10 horas destinadas a 15 participantes, distribuidas metodológicamente de la siguiente forma:

- I. 4 horas de formación e-learning.
- II. 1 sesión presencial de 6 horas de duración.

El contrato se ajustará al presente documento, cuyo contenido se considerará parte integrante de aquel y cuyas cláusulas y prescripciones deben regir la ejecución y condiciones de la prestación.

Cada curso se certifica por 10 horas (4 horas de formación e-learning y una sesión de 6 horas presencial).



## 2. – ACTUACIONES

Las actuaciones a realizar por el adjudicatario serán:

- Puesta a disposición de la FEMP de los materiales correspondientes a los contenidos.
- Contratación y coordinación del profesorado, así como todos los gastos asociados a su participación.
- La tutoría y resolución de dudas de los participantes.
- La dinamización de los foros y otras herramientas de participación y debate de los participantes.
- El seguimiento de la participación de los participantes incluyendo las acciones necesarias para garantizar su mantenimiento en el curso y la realización de las tareas.
- Corrección de los ejercicios de evaluación y retroalimentación a los participantes.
- Redacción de informes de finalización, seguimiento y evaluación de las acciones formativas.
- Implementación de un formulario de evaluación de aprendizajes en base al cuestionario de evaluación de satisfacción de la FEMP en formato electrónico y entrega de los resultados del mismo tabulados para su explotación.
- Puesta a disposición de una plataforma e-learning para la impartición del curso y gestión de altas, bajas y/o modificaciones de los participantes, incluyendo alumnos/as, formadores/as y coordinadores/as o supervisores/as de la FEMP.
- Adaptación gráfica de la plataforma e-learning a la imagen de la FEMP y de su Plan de Formación destinado a los empleados públicos.
- Asistencia técnica a todos los usuarios de la plataforma telefónicamente y a través de e-mail.
- Coordinación y gestión de todas las cuestiones relativas al desarrollo de la sesión presencial:
  - o Preparación de los medios materiales para los asistentes.
  - o Puesta a disposición de la sala y los medios audiovisuales, incluyendo los medios adecuados de cartelería y visualización de la imagen del curso.
  - o Control del registro de participación de los asistentes.

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son:

- Conocer los riesgos y aplicar la conducta (PAS) ante una situación de emergencia (Proteger, Alertar y Socorrer).
- Conocer cómo y cuándo contactar con el sistema de emergencias (112).
- Identificar los eslabones existentes en la cadena de supervivencia.
- Conocer las actuaciones para identificar una pérdida de consciencia y la ausencia de respiración.
- Identificar una pérdida de consciencia y la ausencia de respiración.
- Identificar la parada cardíaca.
- Conocer cuándo y cómo aplicar las maniobras del masaje cardíaco.
- Realizar las maniobras del masaje cardíaco en lactantes, niños y niñas y adultos.
- Hacer uso del Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA).
- Detectar y actuar ante la Obstrucción de la Vía Aérea por Cuerpo Extraño (OVACE).

**PARTE ON LINE (4 horas). ÁREA TEÓRICA**

Parte tutorizada con el fin de que el alumnado se vaya familiarizando con los conceptos y contenidos y vaya solucionando aquellas dudas o motivaciones que pudieran surgir.

**PARTE PRESENCIAL (6 horas)**

Unidad 1: Introducción a los primeros auxilios - 112

Unidad 2: Evaluación de las constantes vitales

Unidad 3: Valoración de la persona accidentada como primer interviniente

Unidad 4: Reanimación cardiopulmonar básica

Unidad 5: Reanimación cardiopulmonar instrumental

Unidad 6: Obstrucción de la vía aérea

**3.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023.

**4.- REQUISITOS DE PERSONAL**

Para la realización de las prestaciones objeto del contrato el adjudicatario deberá aportar profesionales con la formación adecuada y con experiencia en proyectos similares.

Se presentarán referencias curriculares de los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto y se acreditará su experiencia en la realización de proyectos similares, así como el organigrama de dicho equipo.

El adjudicatario deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados (Director/a de Proyecto).

**5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940,00 euros)**, IVA incluido.

El presupuesto base de licitación es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer la FEMP.

El sistema de determinación del precio de este contrato consistirá en precios unitarios por sesión formativa impartida. El precio unitario ofrecido por los licitadores no podrá superar el precio unitario máximo de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), IVA excluido, por sesión.

A todos los efectos, se entenderá que el precio del contrato comprende todos los gastos

directos e indirectos que la empresa contratista deba realizar para la normal ejecución del servicio contratado y toda clase de impuestos (salvo el IVA) y licencias tanto municipales, como autonómicas y estatales.

## **6.- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES**

Conforme a lo establecido en el artículo 318,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar con el Sector Público.

## **7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados 1 y 2 de este documento y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.

## **8.- COLABORACIÓN CON LA FEMP**

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de esta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que se estimen oportunas.

## **9.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las ofertas se presentarán en castellano y constará al menos de los siguientes contenidos:

- Persona de contacto y datos de empresa que presenta la oferta.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar y a entregar
- Programa de trabajo.
- Equipo de trabajo (organigrama, experiencia y tareas asignadas).
- Oferta económica, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.

La oferta no podrá tener una extensión superior a veinte (20) páginas mecanografiadas en formato Times New Roman, tamaño 12, espaciado 1,5.

Junto a la Oferta los licitadores deberán presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publique en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP (perfil del contratante). No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.